

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y
Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 4 de julio de 1984 con el número 200.394 de registro, propiedad del Banco Credit Lyonnais en garantía de «Cles de Mantenimiento Integral, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones por importe de 391.393 pesetas, constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2750/1986.

Madrid, 14 de agosto de 1986.-El Administrador.-P. S., la Jefa de Sección, María Luisa Minguez Izaguirre.-17.823-C (84797).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 8 de noviembre de 1982 con el número 155.188 de registro, propiedad del Banco Español de Crédito en garantía de «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», a disposición del señor Pre-

sidente de la Junta del Puerto de Sevilla y Ria del Guadalquivir, por importe de 3.849.000 pesetas, constituido en valores sin desplazamiento de títulos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 4019/1986.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.-El Administrador.-P. S., el Jefe de Servicio, Julio Sarabia Cerro.-17.845-C (84812).

Delegaciones

VALENCIA

El Servicio de Gestión Tributaria manifiesta haberse extraviado el siguiente resguardo de depósito aval bancario-Banesto (José Giménez Franco), número 6299/630, fecha 17 de octubre de 1985, de 500.000 pesetas.

Por ello se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de tercero, quedando expedido para emitir un duplicado del mismo.

Valencia, 6 de noviembre de 1986.-19.398-E (84918).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras «Adecuación de la rambla de El Saltador y conducción del trasvase Tajo-Segura desde El Saltador al embalse de Cuevas del Almanzora, término municipal de Huércal-Overa (Almería)», en Consejo de Ministros celebrado con fecha 3 de octubre de 1980, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huércal-Overa, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 9 de octubre de 1986.-El Presidente.-19.358-E (84731).

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS

OBRA: «PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA RAMBLA EL SALTADOR Y CONDUCCIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DESDE EL SALTADOR AL EMBALSE DE CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERÍA)»

Término municipal: Huércal-Overa. Provincia: Almería

Número de finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
<i>Margen izquierda</i>				
1	Don José Artero García	Carretera sondeos El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	C. R. parral y frutal.
2	Don José Parra Artero	Puertecico. Huércal-Overa	Los Toyos	Cereal riego.
3	Don Juan Segura Castellón	Bar «El Cruce». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Cereal riego.
4	Don Francisco Segura Castellón	Bar «El Cruce». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Cereal riego.
5	Don Juan Pérez Segura	Bar «El Cruce». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Erial y ciruelos.
6	Don Ginés Parra Pérez	Santa María de Nieva. Huércal-Overa	Los Toyos	Erial y ciruelos.
7	Don Ginés Gómez Uribe	El Rincón. Los Toyos. El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Erial y ciruelos.
8	Don Andrés Rubio Nuño	Zurgena (teléfonos)	Los Toyos	C. R. y ciruelos.
9	Doña María Dolores Parra Parra	Cortijo «El Pozo». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Cereal riego.
9'	Don Juan Parra Sánchez	Bar «El Cruce». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Cereal riego.
10	Don Ginés Segura Martínez	Pulpí	Los Toyos	Cereal riego.
11	Don Tomás Parra Parra	Bar «El Cruce». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Cereal riego.
12	Doña Dolores Parra Parra	Cortijo «El Pozo». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Cereal riego.
13	Doña Dolores Parra Parra	Cortijo «El Pozo». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Cereal riego.
14	Don Ginés Ruiz Ruiz	Los Toyos. El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Erial y C. R.
15	Doña Isabel Parra Parra	Bar «El Cruce». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Erial y C. R.
16	Don Diego Parra Pérez	El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Erial y C. R.
<i>Margen derecha</i>				
17	Doña Inés Ortega Parra	El Rincón. Los Toyos. Huércal-Overa	Los Toyos	C. R. y almendros.
18	Doña María Molina Mena	Huércal-Overa	Los Toyos	Almendros.
19	Don Francisco Martínez Pérez	El Rincón. Los Toyos. El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Almendros.
20	Don Antonio y don Francisco Sánchez Valera	Calle Medio Día. Huércal-Overa	Los Toyos	C. R. y perales.
21	Don Juan García Parra	El Rincón. Los Toyos. Huércal-Overa	Los Toyos	Erial.

Número de finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
22	Doña Antonia y don Francisco Sánchez Valera	Calle Medio Día. Huércal-Overa	Los Toyos	Parral.
23	Don Andrés Rubio Nuño	Zurgena (teléfonos)	Los Toyos	Cereal riego.
24	Doña Dolores Parra Parra	Cortijo «El Pozo». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Cereal riego.
25	Don Juan Parra Sánchez	Bar «El Cruce». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Cereal riego.
26	Don Ginés Segura Martínez	Pulpi	Los Toyos	Cereal riego.
27	Don Tomás Parra Parra	Bar «El Cruce». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Cereal riego.
28	Doña Dolores Parra Parra	Cortijo «El Pozo». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Cereal riego.
29	Doña Dolores Parra Parra	Cortijo «El Pozo». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Cereal riego.
30	Don Venancio Navarro Mena	San Francisco. El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Cereal riego.
31	Don Tomás Parra Parra	Bar «El Cruce». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Erial y C. R.
32	Doña Dolores Parra Parra	Cortijo «El Pozo». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Erial y C. R.
33	Doña Isabel Parra Parra	Bar «El Cruce». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Erial y C. R.
34	Doña Dolores Parra Parra	Cortijo «El Pozo». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Erial y C. R.
35	Doña Isabel Parra Parra	Bar «El Cruce». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Erial y C. R.
36	Doña Dolores Parra Parra	Cortijo «El Pozo». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Erial y C. R.
37	Don Andrés Parra Sánchez	Cortijo «El Pozo». El Saltador. Huércal-Overa	Los Toyos	Erial y C. R.

Junta del Puerto de Algeciras-La Línea

Amortización del empréstito correspondiente al año 1986

El día 1 de diciembre de 1986 tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta del Puerto de Algeciras-La Línea, sita en el paseo de la Conferencia, sin número, de Algeciras, el sorteo para la amortización de obligaciones del empréstito correspondiente a la anualidad 1986.

Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario, a las diez horas para:

- 200 obligaciones de la serie A.
- 570 obligaciones de la serie B.
- 430 obligaciones de la serie C.
- 480 obligaciones de la serie D.
- 600 obligaciones de la serie E y
- 600 obligaciones de la serie F.

Algeciras, 6 de noviembre de 1986.-El Presidente, Ambrosio González Macías.-8.847-A (86611).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación al contratista «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima» («COVINOSA»), de ignorado domicilio, del trámite de audiencia en el expediente de indemnización de daños y perjuicios, por resolución del contrato de obras de construcción de un colegio de 16 unidades en Logroño

Se notifica al contratista «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima» («COVINOSA»), de ignorado domicilio, adjudicatario de las obras de construcción de un colegio de 16 unidades en Logroño, el trámite de audiencia en el expediente de indemnización de daños y perjuicios, por resolución del mencionado contrato, a cuyo efecto se les pondrá de manifiesto en el Servicio de Gestión de Contratos de Obras de esta Junta, sita en la calle Alfonso XII, números 3 y 5, de Madrid, para que, en un plazo de diez días, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 10 de octubre de 1986.-El jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.-19.287-E (77925).

Notificación al contratista «Modulbetón, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución del expediente de indemnización de daños y perjuicios, por resolución del contrato de obras de construcción de un Centro de Formación Profesional en Mora de Toledo (Toledo)

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 21 de octubre de 1986, ha acordado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración por la resolución del contrato de obras de construcción de un Centro de Formación Profesional en Mora de Toledo (Toledo), adjudicado a la Empresa «Modulbetón, Sociedad Anónima», con fecha 21 de diciembre de 1981, por un importe de 53.168.600 pesetas.

Resultando que el 1 de agosto de 1983, esta Presidencia acuerda la resolución del mencionado contrato por causa imputable al contratista, disponiendo en los apartados 3.º y 4.º de dicho acuerdo se procediera a la recepción única y definitiva y liquidación final de obras y se instruyera un expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración.

Resultando que el 8 de mayo de 1984 se aprueba la recepción única y definitiva y liquidación final de las obras, con un saldo a favor de la contrata por obra no certificada de 12.042 pesetas, y de 38.939.892 pesetas, a favor de la Administración por obra no ejecutada.

En orden a la valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración por la resolución del contrato, la Unidad Técnica, en informe de fecha 19 de mayo de 1986, los valora en 2.583.367 pesetas.

Resultando que en el expediente instruido se han cumplido todas las exigencias y formalidades legales, contando con audiencia al interesado e informe de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la General.

Vistos la Ley de Contratos del Estado, en su redacción de 17 de marzo de 1973; el Reglamento General de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; el Real Decreto 1883/1979, de la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones aplicables.

Considerando que los artículos 53 de la Ley de Contratos del Estado y 160 de su Reglamento disponen que «cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista le será incautada la fianza, y deberá, además, indemnizar a la Administración de los daños y perjuicios causados»; añadiéndose en el párrafo 2.º del expresado artículo 160 que «la fijación y valoración de éstos se verificará por aquella en resolución motivada, atendiendo, entre otros factores, el retraso que implique para la

inversión proyectada y a los mayores gastos económicos y administrativos que ocasione a la Administración».

En cuanto a los mayores gastos económicos y administrativos que la resolución del contrato ha ocasionado a la Administración, los mismos son valorados por la Dirección facultativa en 2.583.367 pesetas.

Considerando que respecto al lucro cesante como daño resultante del retraso en la inversión proyectada, se ha de señalar la carencia de un criterio genérico para determinar qué daños y perjuicios contrarios y distintos de los que suponen mayores gastos se causan a la Administración por este concepto, debiendo constar con toda claridad, certidumbre y evidencia los daños, puesto que su apreciación, con carácter contingente, eventual o hipotético, podría causar el injusto efecto de un enriquecimiento indebido de la Administración. A este respecto, el Consejo de Estado, en dictámenes de fechas 22 de diciembre de 1966, 16 de enero de 1969 y 3 de mayo de 1979, entre otros, atribuye a la fianza una función compensatoria respecto de los perjuicios inestimables o difíciles de precisar, entre los que se encuentra el retraso en la ejecución total o parcial de un servicio público.

Considerando que la cantidad de 2.583.367 pesetas, en que han sido valorados los daños y perjuicios causados a la Administración, habrá que compensarla con la correspondiente a la contrata por obra no certificada, ascendente a 12.042 pesetas.

Esta Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha resuelto:

Que la Empresa «Modulbetón, Sociedad Anónima», abone a la Administración, en concepto de daños y perjuicios, por la resolución del contrato de obras de construcción de un Centro de Formación Profesional en Mora de Toledo (Toledo), la cantidad de 2.571.325 pesetas.

Madrid a 21 de octubre de 1986.-El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Mamuel Souto Alonso.»

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Educación y Ciencia en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El ingreso de la cantidad a que ascienden los daños y perjuicios debe hacerse en el Banco de España, a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, cuenta número 402-2, en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 104 y 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

cuyo plazo se contará a partir de la recepción de esta resolución. De no efectuarse en dicho plazo, habrá lugar a la ejecución forzosa mediante apremio sobre el patrimonio, en la forma prevista en el Reglamento General de Recaudación y conforme se establece en los artículos anteriormente mencionados.

Lo que se comunica al contratista «Modulbetón, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 1986.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.—19.288-E (79331).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 30/410 L/Zaragoza-Barcelona», en el término municipal de Zuera (Zaragoza).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 19 de diciembre de 1986 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Zuera (Zaragoza) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Relación de bienes afectados, con expresión del número de finca, propietario y superficie a expropiar en metros cuadrados:

1. Luis Ansodi Nasarre. 1.125.
2. Victoriano Gonzalvo Pala. 2.500.
3. Victoriano Gonzalvo Pala. 3.750.
4. Mariano Margen Jiménez. 3.200.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza), a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986). el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—9.237-A (86604).

UNIVERSIDADES

MADRID

Facultad de Farmacia

Habiendo extraviado el título de Licenciado en Farmacia don Federico Cascales Angosto, expedido el día 26 de enero de 1977 y registrado en el folio 63, número 98 de la Sección de Títulos y folio 122, número 25 de esta Facultad, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho de reclamar, lo haga en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido el plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 15 de octubre de 1986.—El Secretario.—17.343-C (82027).

PAIS VASCO

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Mandiola Calzacorta, que fue registrado en el Ministerio al folio 19, número 415 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Lejona, 10 de noviembre de 1986.—El Secretario de la Facultad. Carlos Gil-Rodrigo.—19.402-E (84922).

★

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Ros Urbeta, que fue registrado en el Ministerio al folio 60, número 1.361 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Lejona, 10 de noviembre de 1986.—El Secretario de la Facultad. Carlos Gil-Rodrigo.—19.400-E (84920).

★

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Genoveva Pérez Pérez, que fue registrado en el Ministerio al folio 84, número 1.900 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Lejona, 10 de noviembre de 1986.—El Secretario de la Facultad. Carlos Gil-Rodrigo.—19.401-E (84921).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MOS

Resolución referente al levantamiento de acta previa para la ocupación de finca

Declarada la utilidad pública de la obra «Firme y mejora del C. V. Cotiño-San Juan en Dornelas» incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, para cuya terminación es necesario expropiar 55 metros cuadrados de la propiedad de don Abilio Lago Alonso; todo ello según acuerdo plenario de 19 de abril de 1986.

Obtenida la declaración de urgente ocupación del bien referido, según Decreto 285/1986, de 4 de septiembre, dado por el excelentísimo señor Presidente de la Xunta de Galicia y publicado en el «Diario Oficial de Galicia» de 14 de octubre de 1986.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa se señala el día 17 del mes de diciembre de 1986, a las diez horas, para proceder al levantamiento del acta previa del bien que se dirá en la Casa Consistorial de Mos, con traslado a la finca para tomar datos si fuera necesario.

Finca número: 1. Nombre y apellidos del Propietario: Abilio Lago Alonso. Domicilio: Dornelas. Superficie afectada: 55 metros cuadrados. Destino: Labra-viña.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares de derechos sobre la finca afectada,

que deberán concurrir personalmente o debidamente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo de contribución del último año y certificado del catastro. Pueden ir acompañados de Perito o Notario, con la advertencia de que, en caso de incomparecencia se levantará igualmente el acta.

Los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento una vez publicado este edicto y hasta el momento del levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen oportunas al solo efecto de subsanar posibles errores que se pudieran haber producido al relatar el bien objeto de expropiación.

Mos, 13 de noviembre de 1986.—El Alcalde en Funciones.—19.684-E (85393).

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el 22 de septiembre de 1986, acordó la emisión de un empréstito de Deuda Pública Municipal para la financiación parcial de las inversiones previstas en el Presupuesto Municipal del ejercicio de 1985, con arreglo a las siguientes características:

Importe nominal de la emisión: 2.428.850.000 pesetas en títulos de 50.000 pesetas cada uno.

Clase de títulos: Títulos al portador.

Tipo de emisión: A la par, con gastos a cargo de la Corporación.

Amortización: Los títulos se amortizarán a la par en 25 semestres, a partir del sexto semestre de la emisión, con arreglo al cuadro de amortización obrante en el expediente que queda aprobado y formará parte del folleto de emisión.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a anticipar la amortización de los títulos, renunciando a hacerlo mediante la compra en Bolsa.

Intereses: El interés nominal será del 10,5 por 100 los dos primeros años. A partir del tercer año, inclusive, el tipo de interés vendrá determinado por el tipo medio de imposiciones a plazo de un año de la banca, incrementado en 1,25 puntos, publicado por el Banco de España y referido al mes de agosto, rigiendo para todo el año siguiente. Se paga por semestres vencidos, a partir del sexto semestre de la emisión.

Mientras los títulos no estén completamente desembolsados, los cupones a pagar serán proporcionales a los desembolsos y tiempos correspondientes.

Estando los títulos desembolsados, el cupón a pagar no comprenderá los intereses corridos, o bien se arbitrará la forma para su abono al emisor, caso de pagarse el cupón completo.

Fecha de emisión: 5 de diciembre de 1986.

Plazo de suscripción abierta: 5 de diciembre y veinte días siguientes.

Entidades colaboradoras para la colocación de los títulos: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del 30 de diciembre.

En otro caso, proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el periodo de «suscripción abierta» hasta la cobertura total, pudiendo, no obstante, la Entidad emisora optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

El folleto de emisión estará a disposición de las personas que lo soliciten en las Entidades colaboradoras para la colocación de los títulos, señaladas anteriormente.

La presente emisión ha sido autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la normativa vigente.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1986.—El Alcalde.—P. A. de S. E., el Secretario general.—18.186-C (86919).